pezada de todo lo cual extendiose la presente acta que firman todos los asistentes junto con el infrascrito Secretario que certifico.

Alcalde
Mayol (S)
Canadrán
Salvat
Ulied
Prat
Mayol (A)
Valquera

En el pueblo de Mollet a dos de enero de mil novecientos veintidos se reune el Ayuntamiento en sesión extraordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Soler Riguillo y con asistencia de los Sres. Concejales al margen anotados.

La presidencia dà cuenta de que habiendo recibido una comunicación de los mataries municipales Sres. Francisco Tarrés, Antonio Vaqué, Vicente Valldeoriola, y Juan Vaqué Palau, dimitiendo el cargo por incompatibilidad de caracter con los otros mataries y ante el peligro que ello representa por tratarse de un servicio público, ha decidido convocar al Ayuntamiento a sesión extraordinaria para tratar del asunto. Puesto a consideración del Consistorio, pregunta a ver si se aceptan o no las dimisiones presentadas.

El Sr. Prat muestrase de acuerdo con que sea admitida la dimisión y que inmediatamente se convoque concurso para la provisión de las vacantes.

El Sr. Falguera muestrase disconforme con el criterio del Sr. Prat, porque considera que las dimisiones son la consecuencia de hechos anteriores ya que son contra la voluntad de los matarifes. Pide que se cumpla el acuerdo que previamente había tomado la Comisión de Mataderos y que de haberse cumplido por el Ayuntamiento se hubieran evitado los incidentes que ahora han surjido. Pide que las cosas queden como antes no admitiendose a la pareja de matadores objeto de la protesta y no admitiendose en consecuencia las dimisiones que han motivado la sesión que se está celebrando.

El Sr. Prat manifiesta que no pueden tolerarse imposiciones de nadie ya que el Ayuntamiento es soberano para disponer de lo que le pertenece, y por consiguiente puede nombrar el personal que crea conveniente y sea capaz.

El Sr. Salvat interviene convalorando las manifestaciones del Sr. Prat, y dice que muchos años atras cuando Mollet era muy inferior que lo que es en la actualidad, había tres parejas de matadores y no comprende como hoy que hay mucho mas trabajo se pretenda hacer los trabajos de matanza son solo dos parejas. Para afirmar la bondad del trabajo de los matadores Sres. Palau è hijo, dice que en la ultima semana se han sacrificado diez y siete cerdos particulares, y que doce los ha sacrificado la pareja predicha por solo cinco cerdos que han sacrificado los otras matarifes. Añade que a pesar de la instancia presentada por los tenderos, nadie ha hecho cargo

alguno contra la pareja que hoy queda en el matadero municipal. Afirma también que debe admitirse las dimisiones presentadas.

Insiste el Sr. Prat en sus manifestaciones é interviene nuevamente el Sr. Falguera quien afirma no ser cierto que los matarifes dimisionarios pretendan hacer una coacción al Ayuntamiento con su actitud; considerando no obstante que se coacciona la voluntad del Ayuntamiento cuando en acuerdo previo se conviene hacer una nueva pareja a base de los Sres. Raquí y Palau hijos, y este último negose a cumplir lo que se le proponía. Insiste en que si no se hubiese retirado el dictamen de la Comisión de Mataderos no hubieran sucedido los incidentes actuales.

Intervienen nuevamente los Sres. Prat, Salvat y Falguera, ratificandose en sus anteriores manifestaciones.

La presidencia manifiesta que opina que debe aceptarse las dimisiones presentadas; que se convoque concurso para proveerlas de nuevo las plazas que quedan vacantes, ya que considera que no puede obligarse a nadie a formar pareja de matarifes sino lo quieren los interesados. Considera que el mal principal de la cuestión está en que luego de haber llegado a un acuerdo con los matarifes ante la Alcaldia, los hoy dimisionarios han dejado de cumplimentarlo, ya que luego promovieron la protesta de los tenderos.

Preguntado si se aceptan las dimisiones presentadas votan en sentido afirmativo los Sres. Mayol (A.) Ulied, Comadrán, Prat y Salvat y la presidencia. Votan en contra los Sres.

Mayol (A) y Falguera. Quedando por tanto admitida la dimisión por seis votos contra dos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a los treinta minutos de empezada de todo lo cual estendiose la presente acta que firman todos los asistentes junto con el infrascrito Secretario que certifico.

Juan Soler

Rafael Fullerachs

Juan Prats

Juan Comadran

J. Mayol

A. Mayol

José Ulied

Alcalde
Ulied
Comadrán
Pujols
Prats
Salvat
Fullerachs
Falguera
Mayol (A)

En el pueblo de Mollet a cuatro de enero de mil novecientos veintidos se reune el Ayuntamiento en sesión de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Soler Riguillo y con asistencia de los Sres. Concejales al margen anotados.

Dase lectura al acta anterior a la cual hace algunas observaciones el Sr. Falguera por considerar que en la misma consta que él pidió que quedara sobre la mesa la cuenta presentada por el Arquitecto municipal cosa que dice no ser cierta; ademas que en el asunto de mataderos no consta que sea un acuerdo del Ayuntamiento y si solo de la Comisión. En este último aspecto